



RESOLUCIÓN No. **068** DE 2020

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

“Carlos Lleras Restrepo”

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Acuerdo 2225 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2225 de 2018, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2225 de 2018, señala: “Las principales modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 309 del 23 de diciembre de 2019, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31° de 2020, por la suma de: **Un billón doscientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro millones doscientos treinta mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$1.251.054.230.543) M/cte.**

Que el artículo 3° de la Resolución No. 309 de 2019, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31° de diciembre de 2020, en la suma de: Quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis millones trescientos doce mil setecientos veinticuatro pesos (\$580,666,312,724) M/cte.

Que la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de veinticuatro millones doscientos mil pesos (\$24.200.000) M/cte., para pagar sesiones extraordinarias tanto de Junta Directiva como de los Comités de Junta.



RESOLUCIÓN No. 068 DE 2020

"Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020"

Que el Jefe de la División de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de: veinticuatro millones doscientos mil pesos (\$24.200.000) M/cte., amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000181, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER 000	2.1.1.2.02.08.01	F0700000	24.200.000	34

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020 en la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) M/cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	24,200,000
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	24,200,000
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24,200,000
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	24,200,000
2.1.1.2.02.00.00	Adquisición de Servicios	24,200,000
2.1.1.2.02.08.00	Gastos notariales	24,200,000
2.1.1.2.02.08.01	Gastos notariales, de registro y beneficencia + (CM)	24,200,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 en la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) M/cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	24,200,000
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	24,200,000
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24,200,000
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	24,200,000
2.1.1.2.02.00.00	Adquisición de Servicios	24,200,000



RESOLUCIÓN No. 068 DE 2020

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020”

2.1.1.2.02.11.00	Gastos Junta Directiva y comités presidenciales	24,200,000
2.1.1.2.02.11.01	Honorarios junta directiva y comités	24,200,000

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Fecha: 2020.12.28 09:53:52 -05'00'
MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

Vo.Bo. Dr. Elkin Fernando Marín Marín - Vicepresidente Financiero
Vo.Bo. Dra. Sandra Liliana Royá Blanco - Jefe Oficina Jurídica (e)
Revisó: Dr. Norbey Octavio Garavito Cancelado - Jefe División de Presupuesto
Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela - División de Presupuesto.

